

**Guía docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO de FIN de GRADO		
Materia	Trabajo de Fin de Grado		
Titulación	Grado en Medicina		
Plan	Plan 2010		
Periodo de impartición	6º curso	Código	46341
Nivel/Ciclo	Grado	Tipo/Carácter	Obligatorio
Créditos ECTS	6	Curso	sexto
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Coordinador del Título de Grado en Medicina: José Luis Pérez Castrillón		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	joseluis.rolan@med.uva.es		
Horario de tutorías	Las establecidas individualmente por cada uno de los/las tutores que tengan Trabajos de Fin de Grado asignados		
Departamento	En la docencia, tutela y evaluación del TFG están implicados todos los departamentos y áreas de conocimiento del título de Grado de Medicina		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Según normativa por la que se establecen los requisitos para la verificación del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Médico, el Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

El R.D. 861/2010 que modifica el R.D.1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el artículo 12.7 establece que el TFG deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar “orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título”.

Tal y como se indica en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid (*artículo 3. Finalidad y características del TFG*), éste es un trabajo de integración, con cuya elaboración y defensa el estudiante deberá demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Título. Así mismo, el TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno teniendo en cuenta su carácter de prueba global.

De acuerdo a la normativa vigente, la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” (TFG) se sitúa en el sexto curso de la titulación de Grado de Medicina, ya que se trata de una materia cuyo objetivo principal es la comprobación de que los estudiantes han adquirido las competencias generales y específicas del Título, tal y como se recoge en la correspondiente Memoria de Verificación. Esta asignatura es de carácter obligatorio y tiene asignados 6 créditos ECTS de los 360 créditos ECTS totales de la titulación.

El TFG se ha concebido como un trabajo autónomo del estudiante, que se llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor, cuya función será orientarle en su elaboración y emitir el correspondiente informe de evaluación, que ha de ser previo a la defensa. La realización del TFG por parte del estudiante requiere una metodología basada fundamentalmente en la tutela de un docente del Grado. En síntesis, el TFG tiene un carácter eminentemente formativo, ya que se pretende integrar el conjunto de saberes y experiencias adquiridas a lo largo de la titulación, en el que el/la estudiante realizará un ejercicio de reflexión crítica y personal que culminará con la presentación en formato escrito y la defensa oral del trabajo elaborado.

1.2 Relación con otras materias

El TFG es una materia transversal, cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. Por definición, el TFG ha de permitir integrar todas las competencias académicas del currículo formativo del Grado de Medicina, por lo que esta asignatura se relaciona con todas las materias del título.

1.3 Prerrequisitos

Tal y como figura en la Memoria de Verificación del Grado, para la presentación, defensa y evaluación del TFG es necesario haber superado todas las asignaturas del plan de estudios.

Como se establece en el *Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Valladolid* (BOCYL, 25 de abril de 2013), tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar el Grado de Medicina (punto 9.1, *artículo 9*).

Así mismo, el TFG sólo podrá ser presentado y defendido una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado en Medicina, salvo los correspondientes al propio trabajo, si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento (*punto 4.2, artículo 4*).

2. Competencias

2.1. Competencias generales (ECI/332/2008)

MANEJO DE LA INFORMACION:

C31. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.

C32. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

C33. Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

ANÁLISIS CRÍTICO E INVESTIGACION:

C34. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.

C35. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

C36. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

C37. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

2.2. Competencias específicas

CMV2. Trabajo de fin de grado: Materia transversal, cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

Se pretende:

Adquirir habilidades en planificación y gestión del tiempo.

Desarrollar habilidades de investigación.

Expresarse correctamente en términos científicos.

Manejar las TICs y las herramientas informáticas de búsqueda de información.

Desarrollar capacidad de análisis y de síntesis.

Adquirir habilidades de gestión de la información y expresión del conocimiento.

2.3. Competencias transversales

Motivación por la calidad de la actuación.

Tomar decisiones y asumir la responsabilidad de dicha decisión.

Trabajo en equipo.

Compromiso ético.

Autonomía y regulación de su propio aprendizaje.

Capacidad de organización y planificación.

Resolución de problemas.

Razonamiento crítico.

Capacidad de análisis y síntesis.

Conocer y manejar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

Gestionar la relación con el otro.

Capacidad de gestión de la información.

3. Objetivos

En general, con la realización del TFG se pretende:

- Enseñar a buscar, gestionar y organizar los datos más relevantes en relación con un tema de estudio concreto, localizando e identificando las fuentes documentales más significativas.
- Desarrollar la capacidad de interpretar la información seleccionada y de generar juicios críticos y lógicos, favoreciendo la innovación y la creatividad.
- Fomentar la capacidad de acometer un proyecto de investigación desarrollando competencias metodológicas para redactar y presentar de forma correcta y estructurada una memoria y para defenderla con solvencia ante una audiencia experta.

Además, la elaboración del TFG va a permitir adquirir las competencias transversales relacionadas con la formación de un profesional de la salud y facilitar que los estudiantes:

- Utilicen los recursos y habilidades personales y profesionales para la intervención en el ámbito propio de la Medicina.
- Adquieran la capacidad de síntesis para exponer de forma clara y concisa la información obtenida sobre un tema.
- Utilicen la información de forma racional aplicándola a la resolución de los problemas que se le puedan plantear en cualquier momento.
- Desarrollen aptitudes pedagógicas y de comunicación.
- Integren los valores y las actitudes del código deontológico de la profesión y la reflexión ética.

4. Metodología

La metodología se basa en la tutela académica realizada por un docente de la titulación. El TFG dirigido por el tutor se planteará para que pueda ser completado por el estudiante en el tiempo estimado de acuerdo a la carga lectiva (6 ECTS) que esta asignatura tiene asignada en el plan de estudios de Grado de Medicina. Para ello, en cada caso, se planificarán una serie de tutorías individuales, cuyo objetivo será facilitar la adquisición de las competencias, el desarrollo y la realización del TFG.

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid establece que el profesor tutor (artículo 6) deberá:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado.
- Autorizar la presentación del TFG.

En este contexto la mayor parte del aprendizaje se realizará de manera autónoma, de forma que la mayor parte de la dedicación horaria del estudiante se destinará a la elaboración del TFG.

El Reglamento sobre la elaboración y evaluación de TFG de la Universidad de Valladolid establece que el alumnado (artículo 5) deberá:

- Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación.
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

5. Características

5.1. Distribución y asignación de TFG

5.1.1. Preasignación:

Previamente a la asignación, los estudiantes podrán acordar con los profesores la tutorización de un TFG (preasignación), que deberán comunicar a los departamentos responsables. De esta manera el trabajo se podrá comenzar previamente aunque se confirmará su asignación posteriormente según figura en el siguiente apartado.

5.1.2. Asignación:

Los Departamentos enviarán a la Jefatura de Estudios antes de finalizar el curso previo un listado que contendrá los TFGs ofertados por sus Unidades Docentes y que incluirá: el tutor, categoría/tipo de trabajo a presentar, título y número de estudiantes que podrán compartir dicho TFG hasta un máximo de 2.

Este listado incluirá los TFGs que han sido preasignados por acuerdo entre el estudiante y el tutor previamente. El listado se hará público por los procedimientos habituales.

La Jefatura de Estudios abrirá 2 plazos para la adjudicación de los trabajos ofertados por las Unidades Docente de los Departamentos:

1º plazo: se abrirá un plazo durante el mes de junio del curso precedente (5º curso) en el que se formalizarán los trabajos preasignados y se ofrecerá una nueva oportunidad para acordar entre estudiantes y tutores la tutorización del resto de los TFGs del listado.

En ambas situaciones, previo acuerdo del tutor y estudiantes y en impreso normalizado y firmado, se solicitará la adjudicación de los TFGs ofertados que se dirigirá al Departamento y Jefatura de Estudios.

2º plazo: al comienzo del curso, se publicará un nuevo listado que contendrá a los TFGs que no hayan sido adjudicados y se abrirá otro plazo para que el resto de los grupos de 2 estudiantes, que cursen 6º curso de grado y que no tengan asignado TFG, presenten una solicitud a la Jefatura de Estudios. Dicha solicitud se presentará asimismo en un impreso normalizado que firmado por 2 solicitantes, contendrá un listado con sus preferencias de TFGs priorizadas. La Jefatura de Estudios adjudicará los TFGs a los grupos solicitantes de 2 estudiantes atendiendo a sus preferencias, según el orden establecido por la media de los 2 expedientes académicos.

5.2. Elaboración del TFG

El TFG consiste en la realización de una memoria o proyecto que ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

Se podrán presentar diferentes modalidades de TFG, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité de Título. Los trabajos serán elaborados por grupos de 1 o 2 alumnos en la 1ª convocatoria y por grupos de 2 alumnos en la 2ª. Los trabajos deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

- Revisión (puesta al día)
- Caso clínico relevante
- Análisis de una serie de casos clínicos
- Investigación original

5.3. Organización, formato y estructura del TFG

La estructura de cada TFG estará determinada por el tipo de trabajo a desarrollar (trabajo de investigación, casos clínicos, revisiones bibliográficas...). La estructura de cada TFG será planteada por el tutor, cuando se inicie el correspondiente trabajo.

El Comité de Título de Grado de Medicina, con independencia del tipo de TFG y la estructura específica que se defina, ha establecido unas normas básicas comunes en relación a la estructura y presentación de la memoria escrita del TFG.

Los estudiantes presentarán una breve memoria escrita:

Extensión entre 15 y 20 folios incluyendo bibliografía, tablas y figuras pero sin contar portada, contraportada y póster en miniatura.

Portada libre, indicando título de trabajo y nombre de los autores y tutores.

Tipo de letra: ARIAL 12

Interlineado 1,5

Citas y bibliografía: Vancouver

Los estudiantes elaborarán un póster para la fase de defensa oral:

Orientación vertical.

Se imprimirá en formato PDF, tamaño A4.

5.4. Entrega de la memoria y solicitud de defensa

Los estudiantes deberán remitir a la sede electrónica la documentación indicada en la misma.

Las fechas de entrega serán indicadas en la página web de la Facultad

El PDF de la memoria y el poster que puede ser locutado o no según se indique se enviará al MODLE del TFG

7. Procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

La defensa del TFG será pública en un minicongreso aunque cae la posibilidad de realizarlo online mediante la presentación un poster ante el Tribunal nombrado al efecto. En la evaluación del TFG se considerará la valoración realizada por el tutor de cada uno de los TFG y la realizada por el/los Tribunales designados por el Comité de Título a tal efecto, que evaluarán tanto la memoria escrita como la defensa oral del TFG realizada por los alumnos en sesión pública.

La distribución de los trabajos entre los diferentes tribunales será realizada por una comisión formada por los Presidente de los tribunales. Se nombrarán por la Comisión del Título los tribunales que serán de tres tipos, médico, quirúrgico y básico

.En la celebración de un minicongreso:

- Se entregará un folio con una copia del mismo a cada uno de los miembros del tribunal.
- El poster se presentará delante del tribunal con un tamaño de 110 (alto) x 90 cm (ancho).
- El tiempo de presentación será de 3 minutos y dos minutos para las preguntas del tribunal.
- En la defensa oral participarán ambos autores (no habrá portavoz). El tribunal, decidirá la manera en que se realice la exposición del poster por el/los estudiantes que deberán contestar a sus preguntas.

La calificación será otorgada por el tribunal correspondiente atendiendo al informe del tutor, la memoria presentada y la exposición oral del poster. Los criterios de evaluación serán homogéneos entre los diferentes tribunales y serán asimismo fijados por el Comité del Título.

La calificación final se determinará de la siguiente manera:

INSTRUMENTO/ PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	QUIÉN CALIFICA
Valoración del trabajo realizado por el alumno	25%	Tutor TFG
Valoración de la memoria escrita	50%	Tribunal evaluador
Valoración de la presentación y defensa oral	25%	Tribunal evaluador

En la evaluación se considerarán, al menos, los siguientes criterios:

Valoración por el tutor:

1. El alumno/a se ha ceñido a las directrices establecidas por el tutor
2. Ha realizado los trabajos, análisis o experimentos propuestos por el tutor
3. La dedicación ha sido adecuada
4. El alumno ha tenido una actitud activa en la realización del mismo
5. La Memoria se adecúa a los apartados establecidos
6. La estructura de la memoria es útil para los objetivos establecidos
7. La discusión es completa y dirigida a los objetivos establecidos
8. La bibliografía es adecuada y sigue la normativa
9. El TGF presentado tiene el nivel establecido para ser valorado positivamente

Valoración de la memoria escrita por el tribunal

1. La memoria escrita está estructurada de acuerdo con la normativa general: título, resumen, introducción, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.
2. La estructura de los diferentes apartados son adecuados a los objetivos perseguidos
3. La discusión de los resultados y conclusiones son adecuadas
4. La bibliografía esta referenciada correctamente y sigue la normativa internacional
5. Relevancia y dificultad del trabajo (caso clínico, revisión bibliográfica, serie de casos, trabajo experimental). Aplicabilidad del estudio en práctica clínica y/o docencia

Valoración de la presentación por el tribunal:

1. Capacidad de resumir el trabajo en un tiempo breve
2. Claridad en la explicación
3. Capacidad de destacar los aspectos relevantes
4. Aplicabilidad del estudio en práctica clínica y/o docencia
5. Capacidad de responder a las preguntas planteadas

De acuerdo al artículo 14 del Reglamento de la UVa, los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el Comité de Título correspondiente en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá, previo informe motivado de los responsables de la evaluación del TFG correspondiente.